ROLETIN

PROVINCIA DE LEON

Asministración . — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 Imp. de la Diputación Provincial,-Tel. 1700

Martes 10 de Enero de 1956

Nám. 7

No se publica los domingos ni días testivos, Ejemplar corriente: 1,50 pesetas, Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Cobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Sr. Ingeniero Jefe de la Subde legación de Ponferrada del Instituto Nacional de Colonización, se dirige a mi Autoridad dándome cuenta de que por orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura se debe desarrollar una amplia e intensa actividad encaminada a establecer pequeños regadios, siendo necesario para ello una información preliminar que ha de servir de base a los estudios correspondientes y a cuyo efecto se ha enviado por dicha Subdelega-ción a los respectivos Alcaldes de esta provincia un formulario con instrucciones.

Como este asunto puede ser de interés y trascendencia para la provincia, por la presente ordeno a to-dos los Alcaldes de la misma, pongan el máximo celo en proporcionar la información que se les tiene interesada

92

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 9 de Enero de 1956.

El Gobernador Civil interino,

Ramón Cañas

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Pablos Pérez y D. Francisco Fernández Láiz, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintidós del mes de Octubre a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento ochenta y ocho pertenencias, llamado «Pa-blos V», sito en el paraje «El Valle solicitud de permiso de investiga-

Reyero, hace la designación de las citadas ciento ochenta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto más alto de la torre de la Iglesia del pueblo de Viego, citado anteriormente, y desde aquí se medirán.

Pp. a 1.ª estaca Este 50 mis. a 2.ª id. Norte 1.200 1. id. a 3.ª Este id. 200 id. 3.8 a 4.ª id. Sur 1.500 id. 4.ª a 5.ª Oeste 2.600 id. id. 5.ª a 6.ª id. Norte 300 id. 6.a a 7.ª id. Oeste 1.300 id. 7.ª 8.ª à 8,ª id. Norte 700 id. a 9.ª id. Este 1.400 id. 9.4 a 10 id. Sur 900 id. 10 id. Este 1.400 a 11 id. 11 a 12 id. Norte 400 id. a 13 id. Este 12 800 id. 13 a 14 id. Sur 200 id. 14 a Pp. Este 50 id. quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya investigación

se solicita.

Los rumbos se entienden al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el articulo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Lev de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.124. León, 15 de Diciembre de 1955. 5350 José Silvariño.

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de

Hago saber: Que por D. Marcelino Ordonez Gavela, vecino de La Robla, se ha presentado en esta Jefatura el dia catorce del mes de Octubre a las doce horas treinta minutos, una

Reyero y Pallide, Ayuntamiento de cias, llamado «Consuelo», sito en el paraje del término de Villasimpliz y Villamanín, Ayuntamiento de Pola de Gordón y Villamanín, hace la designación de las citadas cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Fuente de Villasimpliz, denomi-nada Fuentes Blancas. De esta se medirán 200 metros en dirección Sureste y se colocará la 1.º estaca; de aquí 1.000 al Nordeste y se situará la 2.º; de esta rumbo Noroeste se medirán 400 metros y se establecerá la 3.ª; de ésta al Suroeste se medirán 1.000 metros y se colocará la 4.ª y de ésta 200 metros en dirección Sureste y se llegará al punto de partida; quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya investigación se solicita

Los grados son sexagesimales y referidos al meridiano verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.113. León, 14 de Diciembre de 1955 .-José Silvariño.

0 0 ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados «La Santísima Trinidad» núm. 11.395, de 129 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Valderrueda, siendo concesionario D. Jesús Herrero Riero, vecino de Prioro, cuyo re-presentante en León es D. Julián Riaño Redondo, y «Amistad Segunda» núm. 11.561, de 84 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el de Reyero», del término de Viego, ción de sílice de cuarenta pertenen- Ayuntamiento de Boñar, siendo concesionario D. Sergio Celemín Rodríguez, con domicilio en León.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minesia, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 16 de Diciembre de 1955.-El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 41

CANCELACIONES

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 30 de Diciembre de 1955 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del vigente Reglamento General de Régimen de la Minería, ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación «Santa María» núm. 11.850, por incomparecencia del interesado don Félix Huerga Fernández, en el acto de la demarcación ni persona alguna que legalmente le represente según Acta levantada por el Ingeniero don José María Navarro, ni haber solicitado dentro del plazo de ocho días de la comunicación enviada a dicho peticionario. nueva demarcación ni renovación de depósitos para gastos oficiales de la misma.

Y siendo firme la cancelación se anuncia en el Boletin Oficial de la Provincia para general conocimiento, según dispone el citado artículo 47 del Reglamento de Minería.

León, 5 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 90

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Violeta» núm. 11.054, de 151 pertenencias de mineral de Schelita y Casiterita, sito en el Ayuntamiento de los Barrios de Salas, siendo concesionario don Juan Hi dalgo Quesada, con domicilio en León.

Lo que se publica en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso ante la Direción General de Minas y Combustibles en el plazo de 30 días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 3 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 91

Orden Ministerial de 22 de Diciembre de 1955 por la que se modifican las indemnizaciones por residencia al personal facultativo de los Cuer-

pos de Minas para el servicio oficial con cargo a particulares. (B. O. del E. n.º 2, fecha 2 1 56).

Iltmo. Sr.: El Decreto de 10 de Noviembre de 1955 revisa la cuantía de dietas y pluses establecidos en el Reglamento de Dietas y Viáticos de los funcionarios públicos, de 7 de Julio de 1949, fijando las que desde 1 de Enero de 1956, han de regir, y por las mismas razones que han inspi rado aquella disposición, procede se revise análogamente la cuantía de las indemdizaciones del personal facultativo de Minas en los servicios oficiales que realice a cargo de particulares, haciendo extensivas para estos últimos las tarifas fijadas para los servicios a cargo de la Administración, con la misma fecha de entrada en vigor.

En su virtud, y a propuesta de esa Dirección General de Minas y Combustibles, dispongo:

Artículo 1.º Los tipos diarios de indemnización por residencia señalados en el párrafo primero del artículo 11 de la Instrucción correspondiente, aprobada por la Orden de este Ministerio de 4 de Diciembre de 1947, quedan modificados, fijándose los de 250 pesetas para los Ingenieros y 200 pesetas para los Ayudantes y Celadores.

Artículo 2.º La presente Orden entrará en vigor el día 1 de Enero

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, cumplimiento y de más efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 22 de Diciembre de 1955.-Firmado: Planell. —Iltmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles.

Jeiatura de Obras Públicas de la provincia de León

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos automóviles de servicio público que, desde esta fecha y hasta el 31 de Enero actual, deberán obtener en esta Jefatura de Obras Públicas el visado anual de sus tarjetas de transporte. Para ello, habrán de exhibir la tarjeta que se pretenda visar, el permiso de circulación en que conste el reconocimiento anual corriente y el libro de reclamaciones.

Al propio tiempo, se recuerda a aquellos transportistas cuyos vehículos están inmovilizados que, para quedar exento de gravámenes, deberán solicitar de esta Jefatura la baja de las tarjetas de transporte.

León, 7 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 102

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de acopios, empleo de piedra machacada y riego con betún flúido. Km. 9 al 13,300 de la carretera de La Magdalena a la de Palencia- a Tinamayor, ejecutadas por el contratista D. Antonio Rodríguez Camino, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios. deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado municipal de La Robla, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 22 de Diciembre de 1955.- El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5464

0

Habiéndose terminado las obras de acopios, empleo de piedra machacada y riego con betún flúido, Kilómetro 9 al 12 de la Carretera de León a Villanueva de Carrizo, ejecutadas por el contratista D. Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A., se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado municipal de Valverde de la Virgen, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

In- León, 22 de Diciembre de 1955.— 102 El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5463

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaría de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario de Repoblación forestal.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítules	INGRESOS	Total del trimestre anterior por ope- raciones realizadas	realizadas en este	TOTAL de las operaciones hasta este trimestrre
3.°. 7.° 19.°	Subvenciones y donativos	153,40 295,45 252.674,63	» »	153,40 295,45 252. 6 74,63
	TOTALES	253.123,48) » »	253.123,48
	GASTOS			
1.° 6.° 13.°	Obligaciones generales	390,72 1,390,72 193,726,43	» » 28.332,00	. 1.390,72 222.058,43
	TOTALES	195.117,15	28.332,00	223,449,15

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	58.006,33
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	» »
CARGO	58.006,33
DATA por gastos verificados en el mismo	28.332,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	29.674,33

León, 14 de Julio de 1955.-El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo. León, 21 de Julio de 1955.—P. El Interventor, Carvajal.

COMISIÓM DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación, León, 23 de Julio de 1955.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Julio de 1955

Aprobada y publiquese en el Boletin Oficial a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario P. A., Francisco Roa.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento pleno en sesión de 22 del corriente, acordó contratar mediante concurso los servicios de limpieza pública, riego de plazas, calles, paseos y plantaciones de árboles y transporte de materiales, mercancias, etc., de este Ayuntamiento y que en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, el pliego de condiciones aprobado en dicha sesión, se exponga al público durante el plazo de ocho días hábiles, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo y que serán resueltas por el Ayuntamiento pleno en el caso de serhabidas.

Astorga, 27 de Diciembre de 1955. —El Alcalde acctal, (ilegible). 5510

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formularse reclamaciones.

Reyero Algadefe

> Ayuntamiento de La Bañeza

Confeccionados por las Dependendencias municipales los siguientes padrones de arbitrios:

Sobre riqueza rústica: años 1954, 1955 y 1956.

Sobre riqueza urbana, año de 1955. Servicio de alcantarillado, año de 955.

Se exponen al público, durante quince días hábiles a efectos de oir reclamaciones.

La Bañeza, 24 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, Pompeyo Lombo, 5484

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Confeccionada por este Ayuntamiento y aprobada en sesión ordinaria del día 28 de Octubre último, ordenanza para el tránsito de animales domésticos por Vías municipales, que ha de empezar a regir en 1.º de Enero de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones, artículo 722, 2.º de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Cubillas de los Oteros, 12 de Diciembre de 1955. – El Alcalde, (ilegible). 5448

Ayuntamiento de Balboa

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas sobre asistencia benéfico sanitaria, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria respectiva por espacio de quince días a efecto de oir reclamaciones

Balboa, 20 de Diciembre de 1955. - El Alcalde, (ilegible). 5496

Ayuntamiento de La Vecilla

A fin de ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días durante los cuales habrán de formularse dichas reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para 1956.

Habiendo sido confeccionado por bre la riqueza Rústica para 1956, s Ayuntamientos que al final se re-

das sin revocar, usos y consumos y carnes respectivamente.

La Vecilla, 24 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 5497

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Murias de Paredes 5544 Truchas 60

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oir reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Reyero

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretarla municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Villagatón

Ayuntamiento de Reyero

Confeccionado por el Ayuntamiento el reparto de la ganadería para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaria municipal por el plazo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado dicho plazo, no se admitirán ninguna.

Reyero, 17 de Diciembre de 1955. -El Alcalde, Gregorio Alonso. 8.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan. el Presapuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa Colomba de Somoza Pobladura de Pelayo García Regueras de Arriba Vega de Infanzones

Anuncios particulares

75

77

76

94

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamañán

El Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villamañán, pone en conocimiento de los propietarios de las fincas enclavadas en este término Municipal, que el próximo día 15 de los corrientes, desde las nueve de la mañana, hasta la una de la tarde, se abonará a dichos propietarios el aprovechamiento de rastrojera y barbechera, en el salón de sesiones de la Hermandad, y los que no se presenten a cobrar dicho día, se considera que renuncian a dichos beneficios y será invertido en obras de interés general que dicha Hermandad estime oportuno.

Villamañán, 2 Enero, 1956.-El Presidente, (ilegible).

36 Núm. 15. –57,75 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 54.053 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 12.—30,25 ptas.

· 48 Imprenta de la Diputación Provincial